

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL ELORRIAGA FERNÁNDEZ**

**celebrada el lunes, 22 de octubre de 2001**

---

### ORDEN DEL DÍA:

#### Dictaminar:

- Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos anexos, firmado en Niza el día 26 de febrero de 2001 (Número de expediente 621/000035).
  - Proyecto de Denuncia del Canje de Notas de 26 de mayo de 1961 entre España y Colombia sobre supresión de visados (Número de expediente 610/000090).
  - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en conflictos armados, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000 y Declaración que España va a formular en el momento de su ratificación (Número de expediente 610/000091).
  - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000 (Número de expediente 610/000092).
-

*Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes.*

Comenzamos con la aprobación del acta de la reunión anterior. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Si no hay objeciones, se da por aprobada.

— DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE NIZA, POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ACTOS CONEXOS, FIRMADOS EN NIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2001 (621/000035).

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día es el dictamen del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmados en Niza el día 26 de febrero de 2001.

A este proyecto de ley orgánica se presenta un veto por parte del Grupo Parlamentario Mixto. De modo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento del Senado, el debate comienza por la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mantenemos en sus términos el veto presentado por Anxo Quintana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por tanto, se mantiene el veto. ¿Existe algún deseo de intervenir en turno en contra del veto? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la Senadora Posada.

La señora POSADA CHAPADO: Muchas gracias, señor Presidente.

La postura de mi Grupo, lógicamente, es de conformidad con el texto remitido por el Gobierno, por lo que manteniendo el debate para la sesión de Pleno expondremos en el mismo los criterios en oposición del veto.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo también está en contra del veto. En el Pleno ya suscitaremos el correspondiente debate y abordaremos los motivos por los cuales estamos en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención más? *(Pausa.)*

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el veto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto en Comisión y se mantiene para el Pleno.

A continuación, para la defensa de las enmiendas presentadas, tiene la palabra la Senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días.

Soy consciente de que probablemente las dos enmiendas que presenta mi Grupo vayan a caer en saco roto; no obstante, considero mi deber defenderlas en este foro. Así tengo intención de hacerlo y, además, con la suficiente brevedad como para no confundir términos y lograr llegar a buen puerto.

La Cumbre de Niza, tanto en sus preámbulos, durante su duración y posteriormente ha hecho correr largos y grandes ríos de tinta y han sido muy diversas las opiniones tanto de todos aquellos que se posicionaban en sintonía con el texto definitivamente acordado como de aquellos que se posicionaban públicamente en contra de dicho acuerdo.

Hay algún autor, creo que el profesor Elorza, que decía que, soñadores aparte, para Europa y para España Niza ha sido un gran éxito. Esta portavoz puede que pertenezca al círculo de los soñadores, pero a mi entender, y reconociendo la enorme dificultad de los temas debatidos en dicha Cumbre, el resultado dista mucho de poder ser considerado un éxito. No obstante, también tengo que reconocer que hay aspectos que considero altamente positivos.

¿Por qué no puedo considerar un éxito esta reforma? Consideramos que es una reforma, por un lado, de mínimos en sus miras, porque en realidad esta conferencia intergubernamental del año 2000 ha quedado reducida en su agenda a unos temas inaplazables y han dejado sobre la mesa numerosas cuestiones para la cita del año 2004, y no buscaban, desde esta perspectiva, sino superar un trámite ineludible, que era cumplir el compromiso contraído en Maastricht y ya, en su momento, aplazado en Amsterdam.

En definitiva, si me permiten la expresión —en absoluto quiero que sea peyorativa—, era una especie de lavar la cara de quienes no podían asumir como un fracaso o una derrota comparecer ante sus opiniones públicas sin un acuerdo por modesto que éste fuera.

Tampoco podemos considerarla un éxito porque ha sido una reforma compleja —la complejidad no tiene por qué

tener una connotación peyorativa—, pero en este caso ronda incluso la paradoja en alguno de sus puntos o preceptos, puesto que parecen más propios de un estudio para matemáticos, con una calculadora en la mano, que por un intérprete jurídico de un texto supuestamente constitucional, de una realidad jurídico-política nueva. Esta complejidad, en este punto, la consideramos un punto cuando menos oscuro.

La consideramos también una reforma insuficiente porque ciertamente sí ha fracasado en aquello para lo que fue convocada, aunque la reforma institucional, que es la espina dorsal de lo que antes hemos calificado como esa agenda de mínimos, podemos calificarla de aceptable e incluso de positiva en determinados aspectos.

Consideramos también que es una reforma provisional aunque llegue con dos lustros de retraso, puesto que la no solución, entre comillas, adoptada respecto al número definitivo de comisarios cuando la Unión tenga 27 Estados aplaza de nuevo la solución para un momento todavía indefinido, y cabe presagiar para dicho año 2004, como mínimo, unas largas y difíciles negociaciones, tanto como las vividas en Niza.

También es provisional porque el difícil acuerdo que se logró «in extremis» respecto de la ponderación de voto en el seno del Consejo, además de haber servido para hacer aflorar evidentes rivalidades estatales —y no sólo las manidas rivalidades o diferencias entre los Estados grandes y los Estados pequeños o medianos—, contiene, a nuestro entender, o al entender por lo menos de esta portavoz, evidentes contradicciones estructurales difícilmente sostenibles cuando se vayan a anexionar los nuevos Estados.

Posiblemente esto requiera un debate más de fondo, pero sí me interesaba dejarlo sobre la mesa.

Finalmente, consideramos que es una reforma incierta —es un punto que a nosotros nos preocupa realmente— en lo que respecta al alcance de las modificaciones de mayor calado, porque pese a las modificaciones introducidas en el régimen de cooperación reforzada, se sigue sin tener clara la operatividad de este mecanismo y, por otro lado, porque no se ha clarificado suficientemente lo que a nuestro juicio es un aspecto fundamental de cualquier documento que aspira a constituirse en carta magna de una nueva realidad, como hemos dicho antes, esto es, su alcance jurídico.

Quisiera recordar en este acto que el mismo Romano Prodi, Presidente de la Comisión Europea, respondía a la pregunta de un periodista acerca de su valoración global de los resultados de la Cumbre de Niza de la manera siguiente —y cito textualmente—: El Tratado de Niza ha resultado decepcionante al no haber facilitado las respuestas políticas indispensables para afrontar el gran proyecto de reunificación continental. Las exigencias de una mayor claridad, transparencia y eficacia no se vieron satisfechas.

Es evidente que es la opinión del señor Romano Prodi, lo trata en un régimen de globalidad respecto a lo que supone para él dicho Tratado, y esta portavoz, en cierto modo, comparte su opinión. Tampoco puedo soslayar —ya lo he dicho al comienzo de mi intervención— la importancia del consenso logrado y entiendo, y así lo hace también

mi partido, que lo suyo en estos tiempos, aunque a veces se nos achaque lo contrario, es sacar las luces de las sombras y reconocer que el Tratado será ratificado por todos los Estados y superando así otro paso, aunque a nuestro entender modesto, en el progresivo proceso de construcción de una Europa en la que cabemos, o mejor debería decir, deberíamos caber todos.

Por eso consideramos necesario actuar, en la medida de nuestras posibilidades, en cuantas iniciativas puedan subvenir a dicha tarea común con esa finalidad de remover cuestiones que, en aras de un difícil consenso, han quedado en el camino. Son cuestiones irresolutas que no queremos contemplar como un obstáculo, sino como una oportunidad para nosotros y para todos.

Por eso confiamos en que en la próxima cita, en el año 2004, se produzca un debate con profundidad sobre la refundación y la naturaleza marcadamente constitucional del texto que resulte en su momento. Asimismo, consideramos altamente positiva la decisión de celebrar dicha reunión, ya con fecha, para que se permita definir y delimitar lo que no se ha hecho en la Cumbre de Niza, esto es, las competencias de la Unión Europea, de los Estados y de las regiones y entes subestatales que cuentan con autoridad legislativa y políticas propias, cual es el caso de Euskadi. Éste es un punto clave y me interesa resaltar que lo ha perseguido siempre Alemania, que lo tiene perfectamente asumido en lo que es su Estado y que, desde hace tiempo, ha mantenido una postura en Europa realmente contraria precisamente de Estados como Francia y España.

Es por ello que nosotros, sin cuestionar el Tratado de Niza, que lo consideramos importante, sí pensamos que, por otro lado, es mejorable o cuando menos incompleto, y en un afán de poder, en la medida de nuestras posibilidades, completar dichas carencias, sí consideramos, y ésa es la base de las dos enmiendas que hemos presentado, dejar patente la necesidad que existe de reforzar el papel de los pueblos, de las nacionalidades y regiones conforme al principio de subsidiariedad, es decir, entendido éste en su sentido más visceral, dejándonos de elucubraciones políticas, cual es procurar que las competencias sean ejercidas por las administraciones más cercanas al ciudadano.

Tenemos puesto en nuestro futuro político más inmediato nuestra voluntad de trabajar en aras de crear circunscripciones regionales para las elecciones al Parlamento Europeo —sobre todo ahora que el Estado español tendrá menos escaños en la Cámara de Estrasburgo—, queremos fomentar la participación del Consejo de las Regiones con competencias legislativas, permitir el acceso de estos Gobiernos subestatales al Tribunal de Justicia Europeo para defender su marco competencial y crear un marco jurídico para fomentar la cooperación transfronteriza. Es desde este panorama desde donde queremos incardinar la voluntad y la justificación de las dos enmiendas que hemos presentado.

Consideramos que la justificación que acompaña a las dos enmiendas es suficientemente clara. Para defenderlas algo más detenidamente, simplemente quisiera aludir a las siguientes cuestiones.

Como he dicho al principio, sabemos que nuestras iniciativas van a ir —si me permiten la expresión coloquial— directamente a la papelera. Pero, si consideramos que estamos aquí para hacer política, una y otra vez las iremos presentando y defendiendo en los foros que nos sea posible. Y, como no vale sólo con decirlo —no estamos en el reino de las palabras, ya que en política, además de palabras, tenemos que hacer—, nuestra labor está en presentarlas e insistir allí donde tengamos voz en que Europa no se puede construir a espaldas de sus regiones naturales, razón por la cual hemos presentado estas dos enmiendas al Tratado.

En primer lugar, lo que proponemos es la inclusión en un lugar precedente a su último párrafo, en la exposición de motivos del proyecto de ley orgánica de un nuevo párrafo que diga lo siguiente: «El nuevo Tratado, siguiendo la tendencia de anteriores instrumentos, amplía los campos de actuación de la Unión Europea en materias que se corresponden con el ejercicio de competencias derivado de la Constitución, incidiendo, de acuerdo con la organización política interna, tanto en materias de competencia del Estado como asimismo en materias sobre las que tienen competencias las Comunidades Autónomas.»

La realidad completa sobre la que opera este Tratado es lo que queremos que refleje esta exposición de motivos desde la perspectiva del ordenamiento jurídico interno español, en tanto que la propia exposición hace una referencia expresa al artículo 93 de la Constitución para el dictado de esta ley orgánica diciendo que, para autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivado de la Constitución, debe expresarse expresamente —valga la redundancia— que tal aceptación tiene lugar tanto sobre las competencias del Estado como sobre las competencias también de las Comunidades Autónomas, puesto que éstas derivan y además nacen del propio reparto competencial consagrado por la Constitución.

La segunda de las enmiendas que proponemos tiene la finalidad, a través de una nueva disposición adicional única, de integrarnos democráticamente en los procesos de construcción de la Unión Europea. Queremos garantizar la presencia de representantes autonómicos en las delegaciones del Estado acreditadas ante los órganos de la Unión Europea, por lo que entendemos que tanto como para uno como para otro caso es necesario un mandato jurídico y político expreso y claro. En la actual redacción del Tratado no se expresa que se vincule a todos los poderes públicos en un sentido proclive a la participación democrática de todos, los Estados y los entes subestatales, puesto que nosotros también somos una realidad jurídica y política que existe, que existe evidentemente no sólo en el Estado español, sino también en otros Estados europeos, que así lo han regulado, así lo han admitido y así lo han recogido.

No quisiéramos tener que seguir manteniendo la idea de que la dificultad para reconocer la virtualidad y la potencialidad de lo que se pretende con estas enmiendas no radica tanto en Niza, en Amsterdam o, en su momento, en Maastricht, sino precisamente en Madrid. Y con el afán de remover esos obstáculos, para que definitivamente podamos entre todos realizar una Unión Europea más justa y

más participativa, presentamos, en nombre del, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, las dos enmiendas al Tratado en los términos que he referido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Etxegoyen.

En turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Posada.

La señora POSADA CHAPADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré brevemente también, como la Senadora Etxegoyen.

Creo que su intervención ha tenido dos partes —y permítame, señor Presidente, unas breves consideraciones a esas dos partes—. En la primera de ellas, la Senadora Etxegoyen ha valorado el Tratado de Niza como insuficiente, de mínimos, provisional e incierto. Y, a estas valoraciones, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, me gustaría hacer también algunas consideraciones.

Creo que todos consideramos que el Tratado de Niza no es ni el primero ni el último en la historia de la Unión Europea. El Tratado de Niza es —si me permiten en una expresión coloquial— un tratado llave para uno de los aspectos más importantes no sólo para el presente de la Unión Europea sino también para su futuro y esa importancia viene dada por el momento en que vivimos, el momento de su ampliación.

La Senadora Etxegoyen ha dicho que era insuficiente, de mínimos e incierto, pero nuestro Grupo considera que es un paso en ese proceso que es la culminación de la Unión Europea y un paso en la buena dirección.

Sin más preámbulos, manifestaré también algunas valoraciones sobre las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Son dos enmiendas de adición; una primera, a la exposición de motivos y una segunda, que propone la inclusión de una nueva disposición adicional.

Y en esos términos estrictamente jurídicos y formales, tengo que exponer, en nombre del Grupo Popular, que, en nuestra opinión, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos confunde el trámite parlamentario de ratificación, cuya finalidad es exclusivamente la de que las Cortes Generales den su aprobación a un Tratado firmado por el Ejecutivo, con una cuestión importante como es la de la participación autonómica en la Unión Europea, que constituye un tema de debate a nivel interno, entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.

Permítame, señor Presidente, recordar que el acuerdo de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas sobre participación interna de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de las conferencias sectoriales ya trató de crear desde 1994 los mecanismos de información y seguimiento de los asuntos europeos en temas que afectan a las competencias de las Comunidades Autónomas, así como del establecimiento de vías de concertación interna, de posición sobre estas cuestiones.

En igual sentido, es evidente que no solamente el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos sino todos los Grupos presentes en la Cámara somos partidarios de articular de forma eficaz el principio de cooperación. Somos absolutamente conscientes de que hay que mejorar los mecanismos de participación en la formación de la voluntad estatal, sobre lo que también se examina la cuestión de la posible participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de la Unión Europea.

Creo que la Senadora conoce perfectamente que la creación del grupo de trabajo en el marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas es un hecho y que dicho grupo de trabajo está estudiando los problemas técnicos que se vienen planteando. Pero, con independencia del criterio del Gobierno y también del criterio del Grupo Parlamentario Popular sobre el reconocimiento de insuficiencias, carencias y defectos no deseados en el funcionamiento de la Unión Europea, sinceramente, creo que el mismo Tratado de Niza, en la parte correspondiente a las declaraciones relativas al futuro de la Unión Europea y, en concreto, en la declaración número 23, recoge en cierta forma el espíritu de la intervención de la Senadora Etxegoyen y reconoce y así toma conocimiento el propio Tratado y la propia Conferencia de una serie de medidas que han de ponerse en marcha para tratar de que el proceso de ampliación aborde las siguientes cuestiones: la forma de establecer una delimitación más precisa de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros, que respete el principio de subsidiariedad y, a nuestro juicio, el necesario principio de solidaridad y lealtad constitucional.

En ese sentido, reconociendo que el Tratado de Niza es un tratado llave, como decía, para el mantenimiento y el seguimiento del proceso de construcción de la Unión Europea, con un reconocimiento explícito de su texto a través de las declaraciones en términos de insuficiencias, carencias o defectos no deseados, podemos llegar a la conclusión de que el Tratado de Niza habló de votos y de vetos, pero que abrió un proceso imparable de ampliación de la propia Unión Europea que tiene que seguir trabajando, y en ese seguimiento de trabajo y de objetivos debemos estar todos unidos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Posada.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Tratado de Niza es un tratado insuficiente, sea llave o cerrojo, admitido por un sinnúmero de analistas y de políticos, entre los que se encuentran altos cargos destacados en la Unión Europea.

En principio, quisiera plantear la siguiente reflexión. Efectivamente se trata de una ratificación de lo ya afirmado, pero también tengo que decir que el nivel de consulta, el nivel de consenso, el nivel de acuerdo, el nivel

de información previo ha sido, en mi opinión, insuficiente.

Estas dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, independientemente de la suerte que corran en el Pleno, permiten en todo caso un debate necesario, al igual que hubo hace muy poco tiempo, por ejemplo, en el Congreso de los Diputados, donde una Comunidad Autónoma presentó una iniciativa parecida a estas enmiendas en aquello que afectaba a sus competencias, iniciativa que fue rechazada. Por tanto, tiene que darse, en mi opinión, una oportunidad para el debate, y éste es un buen momento para poder hacerlo.

Voy a votar a favor de esas enmiendas de adición porque no afectan al contenido del tratado, sino que permiten, insisto, abrir ese debate. A fin de cuentas, lo que plantean es la necesidad de una Europa de la diversidad de los ciudadanos y de las ciudadanas y de los pueblos que la componen. Tiene que haber una participación de las Comunidades Autónomas, como aquí se ha expresado incluso por el grupo mayoritario, el cual está de acuerdo, pero hace falta discutirlo más. Por tanto, se está hablando de competencias del Estado y de competencias de las Comunidades Autónomas porque Estado es todo el mundo.

Se plantean dos cuestiones básicas: promover un acuerdo entre la Administración central y las Comunidades Autónomas a efectos de articular esa participación y plantear necesariamente el seguimiento, información y la presencia de representantes autonómicos en aquellas cuestiones que estén relacionadas. La ratificación no solamente es el sí o el no, sino también la opinión con respecto a esa ratificación, y es bueno y conveniente que existan enmiendas de este tenor con el fin de poder entrar en un debate, insisto, con independencia de la suerte que corran, que incida y que fomente una cierta cultura de lo que tiene que ser Europa en un futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cámara.

La Senadora Etxegoyen tiene la palabra.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Posada, evidentemente este tratado es un paso más, como usted misma ha dicho —yo ya lo había comentado en mi intervención—, al que hemos calificado como modesto, pero es evidente que todos los pasos, en este progresivo proceso de construir Europa, son importantes y así lo hemos valorado, razón por la cual nos hemos posicionado señalando que, aunque tengamos nuestras diferencias y nuestro criterio, creo que suficientemente fundamentado y justificado como para poder criticarlo en los términos en que esta portavoz ha hecho en su primera intervención, esto no significa que le restemos la importancia que en su globalidad tiene.

Entendemos que Europa es un ente en permanente construcción y no es algo en absoluto ajeno al Partido que represento. El primer Lehendakari, señor don José Antonio Aguirre, se zambulló de lleno en esa Europa que ahora

soñamos o que estaba todavía por venir, momento que además fue verdaderamente apasionante.

Parece, da la sensación o se nos achaca, sobre todo a los grupos minoritarios y a los que representamos un sentir político de naturaleza nacionalista, que nos confundimos siempre a la hora de plantear el foro en el que debemos reivindicar aquellas cuestiones que queremos poner sobre la mesa para debatir, incluso para que en su caso pudieran salir adelante. No voy a entrar en esa discusión. Posiblemente sea una diferencia de opinión, no de talante, entre la Senadora Posada y yo, pero lo que sí quisiera recordarle es que esta portavoz lo que pretende es que en todos aquellos foros en los que nuestro grupo tenga la capacidad o la oportunidad de poder proponer formalmente al resto de los grupos el hecho de debatir y de posicionarse sobre un tema concreto, cual es éste, lo haremos, al igual que lo hemos hecho ante esta Comisión con motivo de este tratado, también lo haremos en el grupo de trabajo, al que ha hecho referencia, en las diferentes ponencias o subcomisiones o en la comisión que formalmente parece que se debe dedicar a tratar estos temas.

Es paradójico que se nos diga que no debemos traer a colación enmiendas de este tipo y con el fondo que persiguen con motivo de la rectificación de un tratado en el que se está hablando específicamente de actuaciones concernientes a industria, a comercio, a asuntos sociales o a medio ambiente, que son materias en las cuales tenemos no solamente reconocida la capacidad legislativa y de decisión política, sino que las venimos ejerciendo hace muchos años. No se trata tanto del hecho de que no podamos debatir, como de que hay cuestiones sobre las cuales hay diferentes grupos políticos que tienen su decisión al respecto muy fundada, tomada y respaldada por la fuerza de los votos que les ha dado las urnas, que pueden rechazar la opinión divergente de otros grupos. La paradoja que se da, señora Posada, es que no sucede sólo en este punto, sino que cuando estas reivindicaciones, estos postulados, estas iniciativas se plasman y se determinan en los foros a los que usted ha hecho referencia, también se echan atrás precisamente con argumentos muy parecidos. Aquí cada cual tiene una posición política tomada, evidentemente legítima, en su foro político de discusión, pero no se trata de que no se deban discutir en este foro las enmiendas planteadas por esta portavoz, sino simplemente que una vez más no se quiere debatir sobre ellas puesto que la decisión a este respecto está tomada previamente a la posibilidad de plantearlas a debate y a discusión en este foro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Etxegoyen.

El Senador Arnau tiene la palabra.

El señor ARNAU NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, mi Grupo quiere plantear una cuestión jurídico-formal que creemos que tiene su importancia. Mi Grupo está de acuerdo en que la autorización para ratificar el Tratado de Niza requiere expresamente una ley orgá-

nica, en primer lugar, por existir una cesión del ejercicio de competencias a una organización supranacional, como es la Unión Europea y, en segundo lugar por razones de fondo o materiales por cuanto que en este tratado se modifican disposiciones que afectan al peso específico de cada Estado en el proceso de toma de decisiones en el Consejo. Esto me da pie, señor Presidente, para recordar que el instrumento formal de la ley orgánica se ha utilizado en cuatro ocasiones desde la adhesión de España a la Unión Europea o a la Comunidad Económica Europea, como se llamaba entonces, todas ellas durante la etapa del Gobierno Socialista, cuestión que pone de manifiesto algo evidente, y a lo cual se han referido más o menos implícitamente todos los portavoces: las etapas cubiertas en el camino de la construcción europea con que se encontró el actual Gobierno de España.

Por otra parte, es necesario decir que queda mucho por hacer. Los instrumentos que se someten a ratificación por la Cámara en estos momentos muestran, en primer lugar, las materias pendientes, Carta de Derechos fundamentales incluida y, en segundo lugar, la labor de futuro. Entre lo más positivo del tratado, citaría precisamente la nueva discusión sobre el futuro de la Unión Europea. Existe una declaración al respecto, entre los instrumentos que vamos a votar, a la cual se ha referido precisamente la portavoz del Partido Popular, y aunque sólo fuera por este motivo, porque este tratado es un paso más y abre un proceso de discusión futura, mi Grupo votaría a favor de la ratificación.

Por último, creemos que debe ser en el seno de dicho debate de futuro donde debemos plantear los temas suscitados por la señora Etxegoyen que ha hecho una espléndida intervención, eso sí, exenta de fe por cuanto que ha manifestado que sus enmiendas iban a caer en saco roto o que las daba por derrotadas. Nunca hay que perder la esperanza señora Etxegoyen, aunque efectivamente ese hecho pueda producirse. Hago simplemente una labor de adivinación, no más.

Es evidente que hay que contar con las Comunidades Autónomas, pero una vez queden perfectamente definidos los papeles, los roles a cumplir por la Unión Europea, por los Estados y por sus partes. En esas partes y en ese debate debemos entrar. Hay que recordar que en esa declaración, a la cual se refería la portavoz del Partido Popular, se menciona expresamente a los parlamentos nacionales. No podemos olvidar, señora Posada, al Senado en un tema tan importante como el debate sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo o en las decisiones de Bruselas. No podemos olvidarlo si queremos que, en efecto, esta Cámara cumpla la misión que constitucionalmente tiene otorgada.

Por otra parte, señora Etxegoyen, la enmienda número 2 se remite a un acuerdo, con lo cual está en un proceso temporal. Solamente quería decir esto en relación con las dos enmiendas y hacer la expresa mención de que mi Grupo sólo tiene una objeción temporal a estas enmiendas. Por eso nos abstendremos y no votaremos en contra. Nos vamos a abstener en tanto en cuanto pensamos que el Senado debe participar en ese acuerdo, en esa labor de debate, cuyo futuro está abierto a través del Tratado de Niza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Arnau.

¿Hay más peticiones de palabra? La Senadora Posada tiene la palabra.

La señora POSADA CHAPADO: Gracias, señor Presidente.

La postura de mi Grupo es de conformidad con el texto remitido por el Gobierno, como creo haber dicho en mi intervención anterior. Voy a hacer también unos breves comentarios que creía que no sería necesario realizar en el turno de portavoces porque cuando he intervenido, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, he tratado de imbuir en el espíritu de la enmendante, la Senadora Etxegoyen, que la negociación era necesaria. El Grupo Parlamentario Popular ha reconocido algunas de las posturas mantenidas por España en la negociación de este Tratado cuya Cumbre fue —todos lo recordamos— ardua y difícil y solamente un espíritu de negociación, en el buen objetivo de hacer los cambios institucionales necesarios para la ampliación, está en la mente de todos.

Desde que leí las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tuve la misma impresión que ha expresado de una forma clara y llana el Senador Cámara: que en cualquier oportunidad es importante llevar a las sedes parlamentarias el debate sobre una cuestión tan importante como es la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado en todo aquello referente a la realidad y a la ampliación al presente y al futuro de la Unión Europea.

Yo no he tratado, señora Etxegoyen, de ofender su inteligencia alegando sólo cuestiones estrictamente jurídico-formales porque entiendo que no era ése el objetivo del Partido Nacionalista Vasco. He entendido, como el Senador Cámara, que era una buena oportunidad traer a esta Cámara —como se ha hecho en el Congreso de los Diputados del orden de 12 ó 13 veces— este tema con iniciativas de todo tipo y planteamientos similares a los realizados por la Senadora Etxegoyen. La última iniciativa, si no recuerdo mal, fue una iniciativa para la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo. Fue el Gobierno o el Parlamento balear quien lo trajo en la última ocasión al Congreso de los Diputados.

Es cierto, es bueno, es positivo y, sobre todo, saben perfectamente que el Partido Popular respaldará el criterio del Gobierno y podremos avanzar en algo que, evidentemente, es del interés no sólo del Partido Popular y del Gobierno, sino de todos nosotros. Por eso, lo único que le pido es que no confunda mi talante no adecuado con el del Partido Popular que pretende conseguir el máximo acuerdo posible porque es un tema de Estado, algo que nadie duda.

Por eso, en la última parte de mi intervención, señora Etxegoyen, aporté a la consideración de esta Comisión una declaración —insisto—, la número 23, que no solamente implica al tratado. Es una declaración y como tal tiene que ser entendida, como parte sustancial del tratado en el que se establecen todas aquellas preocupaciones, insuficien-

cias, carencias o defectos no deseados de esa realidad que entre todos queremos corregir. La CI de 2004 tendrá que hacer, contando para ello con los planteamientos de los parlamentos nacionales, las aportaciones suficientes para que esa arquitectura europea sea simple y tenga fácil comprensión por parte de todos los que constituimos la Unión Europea, para que el Estatuto y la Carta de Derechos fundamentales proclamada en Niza sea tomada en cuenta y para que la solidaridad —insisto—, la lealtad constitucional y la subsidiariedad sea aquel caldo de cultivo en el que pueda ser conocido y reconocido el nuevo Tratado refundacional de la Unión Europea.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Posada.

Tiene la palabra la Senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias.

Hago uso de la palabra por alusiones. El compañero socialista se ha referido expresamente a esta portavoz diciéndole que tenga esperanza. Creo recordar que era Anatole France quien decía que nadie da más que cuando se dan esperanzas. Yo me agarro a eso, pero tengo que reconocer que en mi caso nunca faltan, puesto que, si no, hace mucho tiempo que hubiéramos tirado la toalla. De todas formas, doy las gracias al compañero socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Etxegoyen.

Voy a pedir a la Senadora Posada que, como portavoz de la Ponencia, nos diga cuál es la propuesta de la misma, puesto que lo que se somete a votación es la propuesta de la Ponencia que se ha reunido esta mañana.

La señora POSADA CHAPADO: La postura de la Ponencia, señor Presidente, es de conformidad con el texto remitido por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Aclaro, por si hay alguna duda, que la votación afirmativa significa estar de acuerdo con la propuesta de la Ponencia que acaba de expresar la Senadora Posada, mientras que la votación en contra es no estar de acuerdo con la propuesta.

El señor ARNAU NAVARRO: Si me lo permite, señor Presidente, quiero hacer expresa mención de que el sentido del voto, en relación con las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, está condicionado a si se mantienen esas enmiendas a la expresión de nuestro voto en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto. Ahora se trata de aprobar la propuesta de la Ponencia o de no aprobarla. Esto significa que queda abierto y explícito el camino del Pleno para la defensa de estas enmiendas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Finalizado el debate del dictamen de la Comisión, debo hacer una advertencia. Según lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, los Senadores que discrepen del acuerdo de la Comisión por no haberse aceptado sus enmiendas, que es el caso del Grupo Parlamentario Vasco, podrán formular votos particulares para su defensa ante el Pleno mediante escrito dirigido a la Presidenta del Senado, presentándolos no más tarde del día siguiente a aquel en que finaliza la sesión de la Comisión.

— PROYECTO DE DENUNCIA DEL CANJE DE NOTAS DE 26 DE MAYO DE 1961 ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA SOBRE SUPRESIÓN DE VISADOS (610/000090).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el dictamen de los convenios internacionales, números 90, 91 y 92.

El primero es el proyecto de denuncia del Canje de Notas de 26 de mayo de 1961 entre España y Colombia sobre supresión de visados.

Si no existe ninguna objeción, lo damos por dictaminado.

— PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS, HECHO EN NUEVA YORK

EL 25 DE MAYO DE 2000 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN (610/000091).

El señor PRESIDENTE: El segundo es el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en conflictos armados, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000 y Declaración que España va a formular en el momento de su ratificación.

Se da por dictaminado.

— PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA, HECHO EN NUEVA YORK EL 25 DE MAYO DE 2000 (610/000092).

El señor PRESIDENTE: Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, hecho en Nueva York el 25 de mayo de 2000.

Se da por dictaminado.

Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos y preguntas, se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y cincuenta y cinco minutos.*